



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO

PUESTO

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO

## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS

## TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

18-enero-2022

CLAVE: SEM001560

FOLIO TRÁMITE: 674,550

Gobierno de

NOMBRE: BRAVO TORRES PEDRO

UBICACIÓN: MOJONERA

COLONIA: LAS JUNTAS

CALLE CRUCE 1: COLIMA

CALLE CRUCE 2: MOJONERA

GIRO: TACOS Y REFRESCOS

SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: FTE 67 INTERIOR:

TACOS Y REFRESCOS

FONDO 1.80 MTS.

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 31

IMPORTE: \$272.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:03 p	A:	12:00:03 a	VIERNES	SI	DE:	06:00:03 p	A:	12:00:03 a
MARTES	SI	DE:	06:00:03 p	A:	12:00:03 a	SÁBADO	SI	DE:	06:00:03 p	A:	12:00:03 a
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:03 p	A:	12:00:03 a	DOMINGO	SI	DE:	06:00:47 p	A:	12:03:47 a
JUEVES	SI	DE:	06:00:03 p	A:	12:00:03 a						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

AUTORIZO

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZURRILLA ROJAS

BRAVO TORRES PEDRO

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas y/o productos de contrabando y/o piratería.

El vende y/o compra y/o posee y/o tiene y/o posee.

Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultuyan un perímetro para el trámite de los puestos, así como vehículos.

Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.

Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de canicas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al cuello o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijolitos o comestibles similares.

Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisori.